



RESOLUCIÓN CS N° 097/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2005

Expediente N° 10.271/94.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 367/99, por la cual se renueva la designación del Ing. Luis Angel Mármol, como Profesor Consulto en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 14 de noviembre de 1999 y por el término de cinco (5) años, y

CONSIDERANDO:

Que, previo al vencimiento de dicha designación, el citado profesional solicita la tramitación de renovación de funciones por el término que las autoridades de la Facultad entiendan pertinente.

Que en virtud de lo aconsejado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 0488/04, resolvió no hacer lugar a la solicitud planteada por el Ing. Mármol, a la vez que solicitó al Consejo Superior el reconocimiento de los servicios y las actividades desarrolladas por el profesional, en el cargo de Profesor Consulto en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Manejo de Cuencas" de la Escuela de Recursos Naturales, por el período 14 de noviembre de 2004 - 31 de diciembre de 2004.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 59/05; y luego de constituido en Comisión de Hacienda para considerar la imputación del presente gasto,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Ing. Luis Ángel MÁRMOL, LE N° 4.341.775, en el cargo de Profesor Consulto en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Manejo de Cuencas" de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, durante el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Mármol, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA